



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

Anexo 3: Toma de decisiones

Instituto Para la Economía Social
Acta No. 03- de 2021
Sesión Ordinaria Junta Directiva

FECHA INICAL: 29 DE ABRIL DE 2021

FECHA DE FINALIZACIÓN: 12 DE MAYO DE 2021

HORA:

Hora de inicio: **19:06 horas**

Hora de finalización: **17:30 horas**

LUGAR: Dirección General IPES y sesión virtual.

ACTA: Acta No.003 de 2021

INTEGRANTES DE LA JUNTA

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
María Carolina Duran Peña	Presidenta	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
Claudia Ávila Gómez	Delegada	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
Xinia Roció Navarro Prada		Secretaría Distrital de Integración Social	
Luis Ernesto Gómez Londoño		Secretario Distrital de Gobierno	
Miguel Ángel Cardozo Tovar	Delegado - Jefe Oficina	Secretario Distrital de Gobierno	
Beatriz Yadira Díaz Cuervo	Subsecretaria de Planeación Socioeconómica (delegada)	Secretaría Distrital de Planeación	
Luz Amanda Camacho Sánchez		Unidad Administrativa de Servicios Especiales UAESP	
Libardo Asprilla Lara	Secretario Director General	Instituto para la economía Social-IPES	

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Libardo Asprilla Lara	Director General	Instituto para la Economía Social

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
No Aplica			
No Aplica			

ORDEN DEL DÍA:

Revisión y aprobación del incremento salarial de los empleados del IPES para la vigencia 2021, el cual se ha realizado de acuerdo con la circular externa no. Sdh- 000002 fechada el 14 de abril de 2021, emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital.

DESARROLLO:


El doctor Libardo Asprilla Lara, actuando como Secretario de la Junta Directiva del Instituto para la Economía Social - IPES, procedió a realizar citación a Junta Directiva Virtual previo a contactar telefónicamente y a través de correo electrónico a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva, estableciendo para tal efecto el debido quorum decisorio y deliberatorio. Para la realización de la sesión virtual, procedió a informar el tema a tratar:

- Revisión y aprobación del incremento salarial de los empleados del IPES para la vigencia 2021, el cual se ha realizado de acuerdo con la Circular externa No. SDH 000002 fechada el 14 de abril de 2021, emitida por la Secretaría de hacienda distrital.

En cumplimiento de lo dispuesto por la respuesta dada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil – Rad N. 2021EE2748 que dan concepto técnico favorable para el incremento salarial 2021, se sometió a consideración de los integrantes de la Junta Directiva del Instituto el Proyecto de Acuerdo a través del cual se ajustan las asignaciones básicas de la planta de cargos del IPES aplicando el incremento de 3.4% para niveles jerárquicos: Asistencial, Técnico y Profesional y 2.1% para los niveles jerárquicos: Asesor y Directivo de los empleos públicos del IPES presente acta

TOMA DE DECISIONES:

De acuerdo con lo anterior y consultados virtualmente cada uno de los integrantes de la Junta Directiva, se constata su aprobación al tema propuesto en el número y cantidad establecidos por la ley, el reglamento y los estatutos para toma de decisiones, soportado lo anterior con los documentos y correos electrónicos adjuntos al acta 003 de 2021.

Icono	Decisión
	<p>Aprobación del incremento salarial de los empleados del IPES para la vigencia 2021, el cual se ha realizado de acuerdo con la circular externa No. SDH-000002 fechada el 14 de abril de 2021, emitida por la Secretaría de Hacienda Distrital.</p>
<p>Síntesis:</p> <p>Emiten voto favorable, soportado lo anterior con los documentos y correos electrónicos adjuntos al acta citada.</p>	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

No aplica para la decisión.

COMPROMISOS

No aplica

En constancia se firman,



LIBARDO ASPRILLA LARA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: ACUERDO N. 001 - 2021 - INCREMENTO SALARIAL
ACTA 003 DE 2021 (7 FOLIOS)

Proyectó: Carlos Andrés Valencia Carrión – secretario

Revisó: Luis Adolfo Diazgranados Quimbaya – Asesor Dirección General – CPS N. 287 del 2021

